

I.MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 200 /

CONCÓN, 11 JUL 2017

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

Vistos estos antecedentes

- Decreto Alcaldicio N° 1964 de fecha 30 de noviembre y Decreto alcaldicio N° 2151 de fecha 29 de diciembre ambos del año 2016, que dispuso el primero la no renovación y el segundo la terminación anticipada de la contrata del funcionario Don Gonzalo Vilches Villavicencio
- Con fecha 28 de diciembre del 2016 el funcionario , presenta recurso de protección con la municipalidad de Concón Rol N° 8440 -2016, ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, que acoge recurso de protección , “debiéndose renovarse esta al menos hasta el 31 de diciembre de 2017, salvo que medien en el futuro, razones fundadas , establecidas conforme a derecho, de fecha 06 de marzo del año 2017
- Con fecha 10 de marzo del año 2017 se presenta Recurso de Apelación contra la resolución de fecha 06 de marzo del año 2017 de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, que acoge el recurso de protección, ante la Excelentísima Corte Suprema causa ROL. N° 8440-2017
- Con fecha 03 de julio del año 2017, al excelentísima Corte Suprema, confirma la sentencia de alzada, con excepción de los fundamentos de los considerando 10 al 14ª, que eliminan, la corte acoge el recurso en la forma que impetra el recurrente.
- Con fecha 06 de julio del 2017, el funcionario Gonzalo Vilches Villavicencio , ingreso copia de fallo de la Corte Suprema , que acoge recurso de protección , ordenando su reintegro e las condiciones que indica el fallo

TENIENDO PRESENTE

- Oficio Ordinario N° 200 de fecha 07 de julio del 2017 y la Providencia del Alcalde

DECRETO

- 1.- **REINCORPORESE** a Don **Gonzalo Vilches Villavicencio** , Rut N° acuerdo al fallo de la Excelentísima Corte de Suprema , de fecha 03 de julio del año 2017, que confirma la sentencia definitiva de fecha 06 de marzo de 2017 de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso
- 2.- **Emítase** Decreto Registrado de Nombramiento por parte de la unidad de Recursos Humanos.
- 3.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto por la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

ESC/VCF/vcf

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ASESORIA JURIDICA
- DIRECCION DE CONTROL
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		S